

na cuyo óbito se hubiera producido 72 horas antes del enterramiento.

Para los nichos contruidos a partir del ejercicio 1996, el precio por unidad será de 44.600 pesetas, otorgándose igualmente en correlación de números consecutivos.

Parcelas sin edificar.- Los propietarios de parcelas sin edificar en el recinto del Cementerio, no podrán transferirlas a título oneroso o gratuito a persona alguna jurídica o natural, sino que tendrá que revertirla al Ayuntamiento, percibiendo de éste el importe de la misma, y el Ayuntamiento la adjudicará entre los solicitantes mediante sorteo que será público y anunciado oportunamente, en el plazo que aquél establezca, a fin de evitar especulaciones.

3.- Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales, dando nueva redacción a su artículo 7, apartado 3, que quedaría redactado de la siguiente forma:

Artículo 7.3.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración son los que siguen:

-Alcantarillado y depuración... 5.600 ptas. abonado/año.

-M³ excesos sobre mínimo..... 30 ptas.

Bonificaciones.- Los pensionistas que no lleguen al salario mínimo interprofesional por unidad familiar, tendrán una bonificación o reducción de las tarifas del 50%.

Dichas modificaciones surtirán efecto a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Puerto Lumbreras, a 4 de marzo de 1996.—El Alcalde.

Número 3626

LORCA

EDICTO

Por medio del presente se hace público que, habiéndose presentado alegaciones a los pliegos de condiciones que aparecen insertados en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del día 2 de febrero de 1996, número 27, relativo a "Concurso de conservación y mantenimiento de jardines municipales", que han sido resueltos por la Comisión de Gobierno Municipal del día 19 de febrero de 1996, en la que se resolvió, asimismo, dejar en suspenso el anuncio de licitación convocado; se hace público el siguiente anuncio de concurso por procedimiento abierto:

1.º-Objeto: La adjudicación mediante concurso por procedimiento abierto del servicio de "Conservación y mantenimiento de jardines municipales", conforme a los

pliegos de condiciones aprobados mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 19 de febrero de 1996.

2.º-Precio del contrato: El precio máximo del contrato se concreta en la cantidad de 14.244.243 pesetas.

3.º-Fianzas: Se constituirán ante la Caja Municipal:

A) Provisional: 284.855 pesetas.

B) Definitiva: 569.710 pesetas.

4.º-Presentación de proposiciones: Dentro de los 26 días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Servicio de contratación, hasta las 14 horas del último día señalado.

Para el caso de coincidir el último día como sábado, se entenderá ampliado el plazo de presentación de proposiciones y documentación hasta el lunes siguiente a las 14 horas.

5.º-Modelo de proposiciones: Las ofertas se suscribirán conforme al modelo que figura en la cláusula XXIII de los pliegos de cláusulas administrativas aprobados; acompañándose los documentos que se señalan en la cláusula X.

6.º-Clasificación exigida: Las empresas interesadas acompañarán certificado de clasificación en el Grupo III (Servicios), Subgrupo 5 (Conservación y mantenimiento de bienes, conservación y mantenimiento de jardines y parques), categoría B.

7.º-Oficina donde se encuentra el expediente: En el Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, donde podrá ser examinado por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 20 de febrero de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.

Número 3901

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito por transferencia entre partidas del Presupuesto de gastos, al no haberse presentado ninguna reclamación, se resumen a nivel de capítulo las modificaciones introducidas:

Capítulo 2.º-En aumento: 29.500.000. En disminución: 29.500.000.

Capítulo 4.º-En aumento: 3.500.000. En disminución: 3.500.000.

Águlas, 4 de marzo de 1996.—El Alcalde.